

DISPOSICION SE-CFJ N°152/16

Buenos Aires, 22 de junio de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 40/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 40/16 se aprobó la realización de la actividad "La mediación en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil", los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2016 de 15:30 a 18:00hs.; designándose capacitadores a los doctores Juan Facundo Hernández, Carlos Guillermo Renis, Ana María Bargiela y Mariana Chaves quienes efectivamente participaron en la referida actividad desarrollando la función para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Hernández, Renis, Bargiela y Chaves resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de los doctores Hernández, Renis, Bargiela y Chaves en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Juan Facundo Hernández, Carlos Guillermo Renis, Ana María Bargiela y Mariana Chavez, durante dos horas reloj cada uno, en la actividad "La mediación en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil", los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Juan Facundo Hernández en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "La mediación en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil".

3º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Carlos Guillermo Renis en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "La mediación en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil".

4º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Ana María Bargiela en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "La mediación en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil".

5º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Mariana Chaves en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "La mediación en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil".

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 152/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**